

SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NOVIEMBRE 2019

SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES AEREOS SENAPE GESTION 2020

LA PAZ
Calle Hugo Estrada
Nro.94 zona Miraflores
Telf. +2220048
+2 22008 +2220087

SANTA CRUZ
Calle Libertad
Nro. 725
Esq. Andrés Ibáñez Telf
+03 3348444

COCHABAMBA
Plaza 14 de
Septiembre
Nro. 258
Telf. +04 4588963

ORURO
Calle La Plata entre
Ayacucho y
Cochabamba
Nro. 5782

TRINIDAD
Calle Santa Cruz
Nro. 458
Telf. +03 4621627

SUCRE
Av. Aniceto Arce
Nro. 449
Telf. +04 6452917

TARIJA
Calle Virgilio
Lema Nro. 397 esq.
Calle Sucre.
Edificio ex ECOBOL

COBIJA
Calle Bruno Racua
Nro. 59 esq. Calle
Chuquisaca.
Edificio ex ECOBOL

ESPECIFICACIONES TECNICAS**OBJETO: SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES AEREOS SENAPE-
GESTION 2020**

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL HASTA UN MONTO DE BS.
SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AEREOS SENAPE-GESTION 2019	Global	50.000,00
<i>Hasta un monto total para la gestión 2020 DE Bs.50.000,00(Cincuenta Mil 00/100 Bolivianos) cuya ejecución del servicio se realizara de acuerdo a precios unitarios y a requerimiento de los viajes que serán efectuados</i>		

1. CARACTERÍSTICAS**PLAZO DEL SERVICIO**

El plazo de prestación del servicio correrá a partir del día siguiente hábil de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020.

PERSONAL DE LA AGENCIA DE VIAJES

La Agencia de Viajes o la empresa de turismo deberá asignar una persona Responsable (Counter) para la coordinación y/o emisión de pasajes Nacionales requeridos por SENAPE de forma que la atención sea exclusiva y oportuna, independientemente del Horario, debiendo contar con el acceso a un sistema de comunicación como ser: teléfonos fijos y directos dentro de los horarios de oficina y un teléfono móvil para los horarios fuera de oficina, fines de semana o feriados como también deberá contar con un fax, e-mail y otros medios de acceso directo.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.-

Adjuntar a su propuesta técnica fotocopias simples de los siguientes documentos:

- Certificado de Acreditación emitido por IATA
- Certificado de Afiliación emitido por ABAVYT
- Fotocopia simple de la licencia de funcionamiento vigente emitida por la Alcaldía Municipal, donde se encuentra la casa matriz del proponente.

2. CONDICIONES NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**FORMA DE PAGO**

El pago se efectuara máximo en 5 días después de efectuado el servicio, en moneda nacional, a través del SIGEP, previa presentación de solicitud de pago por el contratista, adjuntando:

- Nota de Cobranza y Factura.

RESPONSABLE DE RECEPCION O COMISION DE RECEPCION

Tienen las siguientes responsabilidades:

- Exigir el cumplimiento del contrato
- Realizar el control del servicio prestado por el contratista; en función al contrato.
- Ser el medio de comunicación, notificación y seguimiento a los asuntos relacionados con el SERVICIO.
- Emitir el informe de conformidad del servicio prestado por el CONTRATISTA, por cada proceso de pago.
- Emitir el informe de disconformidad si existe observaciones en el servicio, para la aplicación de las sanciones de acuerdo a contrato.

RESERVA INMEDIATA DE PASAJES AÉREOS NACIONALES

La Agencia de Viajes o la empresa de turismo a requerimiento vía telefónica o correo electrónico otro medio tecnológico, efectuará sin restricción, las reservas de pasajes aéreos con un trato preferencial en rutas nacionales de acuerdo a la mejor alternativa de conexiones

EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS

La Agencia de Viajes o la empresa de turismo debe emitir los pasajes aéreos de acuerdo a requerimiento del personal encargado de pasajes y viáticos, vía teléfono u otro medio tecnológico.

SEGUIMIENTO A VUELOS

La Agencia de Viajes o la empresa de turismo deberá realizar el seguimiento a los vuelos aéreos nacionales, solicitados por SENAPE y comunicar oportunamente los cambios efectuados por las líneas aéreas, a fin de alertar sobre posibles cambios de horarios, demoras u otros, que afecten el cumplimiento de la comisión oficial.

LÍNEAS AÉREAS

La Agencia de Viajes o la empresa de turismo contratada, deberá trabajar con todas las líneas aéreas disponibles a nivel nacional sin restricción alguna, debiendo considerar como primeras opciones las líneas aéreas bolivianas.

ENTREGA DE PASAJES

La Agencia de Viajes o la empresa de turismo, deberá hacer llegar los pasajes solicitados por el correo institucional de SENAPE u otro medio tecnológico máximo hasta la primera media hora de haber sido emitido el pasaje.

ACCESO A PROMOCIONES Y BENEFICIOS QUE BRINDAN LAS LINEAS AEREAS

EL SENAPE debe tener acceso a las promociones y beneficios que otorgan las líneas aéreas por servicios nacionales y/o internacionales

líneas aéreas por servicios nacionales y/o internacionales

SERVICIO DE CAMBIOS, ANULACIONES

La Agencia de Viajes deberá prestar servicios oportunos sin costo en cambios de pasajes ante las Líneas Aéreas, emitidos en el mismo día sin ningún costo para SENAPE, según políticas de las líneas aéreas.

MULTAS Y SANCIONES

En caso de que la Agencia de Viajes adjudicada incumpla con los requisitos solicitados en las especificaciones técnicas como precios, atención, actualización de información, promociones y otros relacionados al mismo, se efectuara en primera instancia la correspondiente llamada de atención y de no efectuarse dará lugar a multas del 1% sobre el total facturado.

COBERTURA

La empresa deberá adjuntar detalle de costos y destinos de las líneas aéreas con las que trabaja la empresa.